



CIRCULAR CSJGUC24-219

Fecha: 13 de diciembre de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE LA GUAJIRA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA

Asunto: PROCESOS DE LIQUIDACIONES PATRIMONIALES,  
INSOLVENCIAS Y PROCESOS EJECUTIVOS.

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa sobre el contenido de los siguientes autos y oficios:

Circular CSJCAC24-230 de fecha primero (01) de octubre de 2024, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante la cual se informa sobre la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 17001-40-03-011-2024-00829-00, correspondiente a la señora Ángela María Chica Yepes, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.329.370.

Oficio No. 1682 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por la secretaria Yurany Cárdenas Ballesteros, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 680014003022-2024-00725-00, deudor Carlos Humberto Cáceres Osorio, identificado con C.C. 12.456.886.

Oficio Circular No. 691 P. 183/2024 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, suscrito por el secretario David Andrés Roncancio Roncancio, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante,

Radicado 170014003008-2024-00183-00, deudora Lina Xiomara Tangarife Ospina, identificada con C.C. 30.399.347.

Oficio No. 950 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Lorena Patricia Velásquez Cuartas, referente al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-014-2024-00094-00, deudor Elkin Andrés Ríos Guarnizo, identificado con C.C. 1.006.821.676.

Oficio No. 2512 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, suscrito por el secretario Juan Felipe Salcedo Roa, referente al proceso ejecutivo Radicado 680014003004-2010-00238-00, demandante Banco Popular NIT. 860.007.738-9, contra el demandado Jairo Edelberto Rodríguez Rincón, identificado con C.C. 5.420.154.

Auto de fecha veintisiete (27) de mayo de 2024, emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por el juez Jorge William Chica Gutiérrez, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 05001-40-03-004-2024-00773-00, deudor Jeikson Alexander Segura Puentes, identificado con C.C. 1.073.155.442

Oficio No. 1937 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2024-01361-00, deudor Famber Echavarría Varón, identificado con C.C. 14.699.946.

Auto de fecha ocho (08) de mayo de 2024, emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por el juez Iván Alfonso Gamarra Serrano, mediante el cual decreta la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 68001-40-03-001-2024-00154-00, deudor Álvaro García Delgado, identificado con C.C. 91.183.105.

Oficio No. 1961 de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, suscrito por la secretaria Laura Catalina Betancur Roldán, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 05001-40-03-021-2024-01153-00, deudor Ever Alexander Cortés García, identificado con C.C. 1.036.951.716.

Oficio No. 2504 de fecha Veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario

Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342024-00995-00, deudor Armando Hernández Muñoz, identificado con C.C. 91.514.253.

Oficio No. 2496 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342024-01044-00, deudora Luisa Fernanda Ríos Hoyos, identificada con C.C. 43.169.121.

Oficio No. 2500 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Bogotá, D.C., suscrito por el secretario Luis Fernando Garzón Forero, mediante el cual se comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 1100140030342024-999-00, deudor Gregorio Segundo Hernández Arzuza, identificado con C.C. 7.634.636.

Oficio No. 0739 de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Sogamoso, suscrito por la secretaria Diana Carolina Rincón Torres, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 157594053003-2023-00-559-00, deudor Roberto Néstor Iban Barrera Carreño, identificado con C.C. 95.260.065.

Oficio No. 1939 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, suscrito por la secretaria Yenny Marcela León Mesa, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Radicado 68001-40-03-010-2023-00294-00, deudor Nelson Moreno Flórez, identificado con C.C. 91.743.086.

Oficio No. 502-2024 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, suscrito por la secretaria Luz Marina Lobo Martínez, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante de Fredis David Guardo Herrera, identificado con C.C. 1.143.401.862, bajo el Radicado 08001405300820240050200.

Circular CSJHUC24-175 de fecha tres (03) de octubre de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante la cual se informa sobre varios procesos de Liquidación Patrimonial de Personas Naturales no Comerciantes, incluyendo Mónica Vargas Rojas, C.C. 1.075.234.444, Radicado 170014003008-2024-00183-00, asignado al Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva.

Gerardo Silva Sánchez, C.C. 12.110.246, Radicado 170014003008-2024-00183-00, asignado al Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva. Doris Barrios Rueda, C.C. 55.163.602, asignado al Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva. Andrés Felipe Sánchez Rivera, C.C. 7.693.769, asignado al Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva.

Circular CSJMEC24-100 de fecha veinte (20) de septiembre de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante la cual se informa sobre el inicio del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 500014003008-2022-00580-00, correspondiente al señor Álvaro Cote Hernández, identificado con C.C. 88.158.560.

Circular CSJMEC24-102 de fecha dos (02) de octubre de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante la cual se informa sobre el proceso de Apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, Radicado 500014003001-2022-00917-00, correspondiente al señor Óscar Alirio Torres Flórez, identificado con C.C. 86.063.412.

Oficio Circular No. 691 P. 183/2024 de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, suscrito por el secretario David Andrés Roncancio Roncancio, mediante el cual comunica la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Radicado 170014003008-2024-00183-00, deudora Lina Xiomara Tangarife Ospina, identificada con C.C. 30.399.347.

Oficio No. 294 de fecha primero (01) de octubre de 2024, emitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Caramanta, Antioquia, suscrito por el secretario Jhon Alexander Hernández Bonilla, mediante el cual se informa la apertura del proceso de Sucesión Doble e Intestada promovido por Dora Luz López Aguirre y María Gladis López Aguirre, en calidad de herederas de los causantes José Nelson López Pulgarín y Celsa Julia Aguirre de López, bajo el Radicado 051454089001-2024-00105-00.

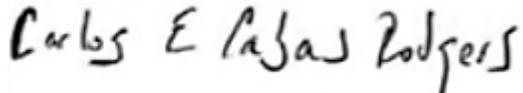
Oficio No. 2119 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024, emitido por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué, Tolima, suscrito por la secretaria Nohra Disney Vásquez Díaz, referente al proceso ejecutivo, Radicado 73001-40-03-012-2010-00379-00. demandada Blanca Lucía Rodríguez Leonel, identificada con C.C. 38.242.033.

Los titulares de los despachos y autoridades anteriormente mencionados ordenan a todos los juzgados competentes para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso contra los deudores referenciados dentro de cada proceso de liquidación patrimonial anunciado.

Circular No. 5

ANEXOS. Veintiún (21) Archivos.

Cordialmente,

Handwritten signature of Carlos E. Cabas Rodgers in black ink.

**CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS**  
Presidente

CECR/JDMP